



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 60º período de sesiones

Viena, 7 y 8 de diciembre de 2017

Tema 3 del programa

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 26º período de sesiones

Viena, 7 y 8 de diciembre de 2017

Tema 3 b) del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de la UNODC, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 2 de noviembre de 2017.

2. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [46/185 C](#) y [61/252](#), sección XI, el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 se presenta a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Como se indica en el párrafo 2 del informe del Director Ejecutivo, el proyecto de presupuesto del programa del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (fondos para fines generales) se presenta a las dos Comisiones para su aprobación. En el informe también se proporciona información sobre los presupuestos de los fondos para fines especiales y los gastos administrativos y de apoyo a los programas conexos (fondos para gastos de apoyo a los programas), que se presentan a las Comisiones para su confirmación. Los recursos del presupuesto ordinario, presentados a la Asamblea General en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/6](#)) también se reflejan en el presupuesto consolidado ([E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14](#), párrs. 2 y 5).



3. Como se indica en el informe del Director Ejecutivo, el programa de trabajo de la UNODC para el bienio 2018-2019 se sigue organizando en torno a nueve subprogramas, cada uno de los cuales corresponde al organigrama actual de cuatro divisiones (*ibid.*, párr. 70 y anexo IV). En el informe también se señala que, en los últimos bienios, la UNODC ha experimentado un crecimiento exponencial del volumen y el alcance de su programa de asistencia técnica. En el bienio 2018-2019 está previsto que el crecimiento en la ejecución de programas se acelere aún más con la ampliación de las operaciones en Colombia como resultado de la puesta en marcha de un nuevo proyecto sobre desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del Acuerdo de Paz en el último trimestre de 2017, con un presupuesto de 315 millones de dólares durante cuatro años.

II. Previsiones de recursos consolidadas

4. Las contribuciones voluntarias a la UNODC se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (*ibid.*, párr. 2). En el anexo III del informe se presenta la situación financiera de ambos Fondos. En las figuras IV a VI del informe se presenta la evolución de los ingresos y gastos correspondientes a los fondos para fines generales, los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas de 2012 a 2019.

Previsiones de recursos

5. Las previsiones de recursos para la UNODC para los bienios 2016-2017 y 2018-2019 figuran en el cuadro 2 del informe del Director Ejecutivo. A continuación se ofrece un resumen de ese cuadro.

Cuadro 1

Previsiones de recursos para 2016-2017 y 2018-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>2016-2017 (previsiones revisadas)</i>	<i>2016-2017 (previsiones finales)</i>	<i>2018-2019</i>
Fondo para fines generales	9 587,2	8 610,1	9 038,5
Fondos para fines especiales			
Fondo del programa contra la droga	213 207,7	250 564,9	367 777,4
Fondo del programa contra el delito	300 097,8	262 075,7	304 661,1
Subtotal	513 305,5	512 640,5	672 438,6
Fondos para gastos de apoyo a los programas	45 041,5	42 216,2	49 880,1
Presupuesto ordinario	38 705,4	38 705,4	39 556,3
Total	606 639,6	602 172,3	770 913,5

6. Las previsiones totales de recursos para el bienio 2018-2019 son de 770.913.500 dólares, lo que representa un incremento de 164.273.800 dólares (o el 27,1%) en comparación con las previsiones revisadas para 2016-2017. Este aumento se relaciona principalmente con el proyecto de Colombia. Los recursos previstos por fuente de financiación para el bienio 2018-2019 son los siguientes:

a) Fondos para fines generales: 9.038.500 dólares, una disminución de 548.700 dólares o el 5,7% en comparación con el bienio en curso;

b) Fondos para fines especiales: 672.438.600 dólares, un aumento de 159.133.100 dólares o el 31% en comparación con el bienio en curso;

c) Fondos para gastos de apoyo a los programas: 49.880.100 dólares, un aumento de 7.663.900 dólares o el 19,7% en comparación con el bienio en curso;

d) Presupuesto ordinario: 39,6 millones de dólares, un incremento de 850.900 dólares o el 2,2% en comparación con el bienio en curso.

Fondos para fines generales

7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos de los fondos para fines generales habían disminuido de 27,5 millones de dólares en el bienio 2010-2011 a 7,8 millones de dólares en el bienio 2016-2017, lo que dio lugar a déficits en los últimos bienios, como se muestra en el cuadro que figura a continuación.

Cuadro 2

Fondos para fines generales: ingresos y gastos, 2010-2019

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2010-2011	2012-2013	2014-2015	2016-2017 (previsiones)	2018-2019 (previsiones)
Ingresos	27,5	21,5	11,5	7,8	6,8
Gastos	20,0	21,1	15,3	8,8	6,6
Superávit/Déficit	7,5	0,4	(3,8)	(1,0)	0,2

8. También se informó a la Comisión Consultiva de que la UNODC había tratado y continuaría tratando la cuestión de la disminución de los recursos para fines generales mediante lo siguiente: a) envío de actualizaciones periódicas a los Estados Miembros sobre los fondos para fines generales, incluso por conducto del grupo de trabajo intergubernamental sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC; b) sensibilización frecuente de los donantes por conducto de las misiones permanentes en Viena y de visitas a los Estados Miembros; y c) movilización de recursos específicamente destinados a funciones idóneas para su financiación con fondos extrapresupuestarios.

9. El Director Ejecutivo afirma en su informe que, a pesar de los esfuerzos mencionados, los ingresos previstos para el bienio 2018-2019 no serán suficientes para satisfacer las mismas necesidades que en el bienio 2016-2017. Ante esta situación, el Director Ejecutivo señala que la UNODC: a) financiaría únicamente funciones básicas de alcance limitado, algunas actividades normativas y la Oficina de Enlace en Nueva York por un total de 2,4 millones de dólares; b) pondría a disposición de las oficinas extrasede de la UNODC que enfrentan dificultades programáticas la suma de 2,2 millones de dólares a fin de mantener su labor a corto plazo; c) facilitaría los 2 millones de dólares restantes a fin de satisfacer las necesidades programáticas, que se utilizarían principalmente para seguir preservando la integridad de la red de oficinas extrasede; y d) transferiría gradualmente a los fondos para fines especiales los recursos para la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (3,8 millones de dólares) y para la Sección de Justicia (1 millón de dólares). Como medida de seguridad para esta transferencia, la UNODC tiene previsto utilizar la reserva de fondos para fines generales por un monto máximo de 2,4 millones de dólares (o el equivalente de las necesidades de un año) a fin de cubrir el flujo de efectivo (*ibid.*, párr. 24).

10. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como consecuencia de la reducción de los recursos no asignados a fines específicos, en total 24 puestos dejarían de financiarse con cargo a los fondos para fines generales en el bienio 2018-2019, concretamente 7 puestos de representantes de las oficinas extrasede, 14 puestos de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y 3 puestos de la Sección de Justicia. Además, en lo que respecta a las oficinas extrasede, se facilitará una suma fija de 2,2 millones de dólares para cubrir las insuficiencias programáticas en el bienio 2018-2019. También en ese bienio se transferirán de manera gradual a los fondos para fines especiales los puestos de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y la Sección de Justicia.

11. **La Comisión Consultiva continúa considerando importante lograr un mejor equilibrio entre las contribuciones para fines especiales y las contribuciones para fines generales, no solo para asegurar la estabilidad financiera de la Oficina y establecer un modelo de financiación sostenible, sino también, lo que es igualmente importante, como reflejo de la confianza de los Estados Miembros y los donantes en el marco de políticas y en la gestión de los programas (E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24, párr. 19, y E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21, párr. 21).**

Fondos para fines especiales

12. En el informe del Director Ejecutivo se indica que el incremento previsto del 31% de los fondos para fines especiales desde el bienio en curso hasta el bienio 2018-2019 se relaciona principalmente con el fondo del programa contra la droga, en el que se prevé un aumento de 154,6 millones de dólares (o el 72,5%), de 213,2 millones de dólares en el bienio 2016-2017 a 367,8 millones de dólares en el bienio 2018-2019. En el informe también se señala que el aumento obedece principalmente al inicio del nuevo proyecto sobre desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del Acuerdo de Paz en Colombia, con un presupuesto de 315 millones de dólares durante cuatro años (E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14, párr. 7 y cuadro 2). En respuesta a sus preguntas, se ha informado a la Comisión Consultiva de que el proyecto tiene por objeto apoyar al Gobierno de Colombia en la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la política de reducción de los cultivos ilícitos y en el fortalecimiento de los territorios priorizados por el Gobierno de Colombia, en el marco de la aplicación del Acuerdo de Paz, mediante programas para el desarrollo rural y alternativo.

Fondos para gastos de apoyo a los programas

13. En el informe del Director Ejecutivo se indica que, si bien se prevé que los ingresos de los fondos para gastos de apoyo a los programas sean de 54 millones de dólares en el bienio 2018-2019, lo que representa un aumento de 7,6 millones de dólares (o el 16,4%) en comparación con las previsiones finales de ingresos para 2016-2017, los gastos se fijarán en 49,9 millones de dólares en vista del riesgo de que el nivel de ejecución de los programas se sitúe por debajo del objetivo previsto y con miras a mantener la cuantía de la reserva (*ibid.*, párr. 21). En el informe se indica asimismo que el proyecto de presupuesto refleja la transición completa hacia el nuevo modelo de financiación (*ibid.*, párrs. 29 a 36). El modelo de financiación revisado, que se basa en el sistema de costos directos, se introdujo en el proyecto de presupuesto consolidado para el bienio 2014-2015. En cuanto a la tasa de los gastos de apoyo a los programas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, la UNODC normalmente aplica a las contribuciones la tasa ordinaria de las Naciones Unidas del 13%; sin embargo, se aplica una tasa reducida del 7% a los proyectos financiados por la Unión Europea (que se rigen por el Acuerdo Marco Financiero y Administrativo entre la Comunidad Europea y las Naciones Unidas) y los proyectos ejecutados en asociación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se calcula que la tasa media real de los gastos de apoyo a los programas de la UNODC es del 10%.

14. Además, en el informe del Director Ejecutivo se señala que el proyecto de presupuesto para los fondos de gastos de apoyo a los programas incluye la parte correspondiente a la UNODC del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja), sobre la base del arreglo de participación en la financiación de los gastos aprobado por la Asamblea General en su resolución 63/262, que según lo previsto generará un cargo principal de un millón de dólares en concepto de servicios de Umoja prestados por la Sede (*ibid.*, párr. 29 i)). En respuesta a sus preguntas, la UNODC confirmó a la Comisión Consultiva que el monto de la provisión se calculó no sobre la base de las ganancias en eficiencias previstas como resultado de la ejecución de Umoja, sino sobre la base de la evaluación a nivel de toda la Secretaría de la parte correspondiente a la UNODC. El Director Ejecutivo señala en su informe que la UNODC seguirá estando plenamente comprometida con la iniciativa Umoja y que los principales esfuerzos de despliegue en el bienio 2018-2019 se centrarán en la ejecución,

a más tardar en septiembre de 2018, del proyecto Ampliación 2 de Umoja, con el que se introducirán la formulación del presupuesto, el marco estratégico, la gestión de proyectos y programas, y componentes de gestión del desempeño. La ejecución satisfactoria de este componente es esencial para las operaciones de la UNODC, ya que introduce el enfoque de planificación y gestión de extremo a extremo de sus programas (*ibid*, párr. 40).

15. **La Comisión Consultiva continúa alentando a la UNODC a que siga desarrollando un sistema de recuperación total de los gastos en que se indiquen los gastos directos e indirectos de sus programas y proyectos, vigile su aplicación, entre otras cosas mediante una evaluación específica, y presente los resultados en términos operacionales y presupuestarios en el contexto del próximo presupuesto consolidado (véase E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21, párr. 22).**

Presupuesto ordinario

16. La Comisión Consultiva recuerda que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 incluye una propuesta de asignar un total de 39.556.300 dólares a la UNODC, lo que representa un aumento de 850.900 dólares (2,2% en valores nominales, aunque supone una reducción del 0,9% en valores reales) (véanse A/72/6 (Sect. 23) y A/72/6 (Sect. 16)). La parte correspondiente al presupuesto ordinario dentro de los recursos presupuestarios generales de la UNODC disminuiría del 6,9% en el bienio 2016-2017 al 5,2% en el bienio 2018-2019.

Previsiones de personal

17. Las previsiones de personal de la UNODC correspondientes a los bienios 2016-2017 y 2018-2019 figuran en el cuadro 2 del informe del Director Ejecutivo y se resumen a continuación en el cuadro 3.

Cuadro 3

Previsiones de personal para 2016-2017 y 2018-2019

<i>Categoría</i>	<i>2016-2017 (previsiones revisadas)</i>	<i>2018-2019</i>
Fondos para fines generales	29	22
Fondos para fines especiales		
Fondo del programa contra la droga	113	135
Fondo del programa contra el delito	238	238
Subtotal	351	373
Fondos para gastos de apoyo a los programas	140	130
Presupuesto ordinario	123	125
Total	643	650

18. Como se indica en el cuadro 3, las propuestas de dotación de personal reflejan los cambios de las necesidades relacionadas con puestos, a saber: a) una reducción de 7 puestos de representantes de las oficinas extrasede financiados con cargo a fondos para fines generales (véase el párrafo 10 *supra*); b) un aumento neto de 22 puestos financiados con cargo al fondo del programa contra la droga; y c) una reducción neta de 10 puestos financiados con cargo a fondos para gastos de apoyo a los programas.

19. **La Comisión Consultiva observa nuevamente la considerable proporción de recursos extrapresupuestarios y el bajo nivel conexo de los recursos no asignados a fines específicos en el presupuesto consolidado de la UNODC y confía en que la Oficina siga esforzándose por recaudar fondos no asignados a fines específicos para sus programas. La Comisión alienta asimismo a la UNODC a explorar**

oportunidades de seguir ampliando su base de donantes (véase [E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21](#), párr. 18).

III. Otros asuntos

Lucha contra el terrorismo

20. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la UNODC había desarrollado una excelente relación de trabajo con la oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas desde su creación en 2006, y de que esa relación continuó después de que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo pasara a ser la nueva Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo. La UNODC ha participado regularmente en los 12 grupos de trabajo temáticos del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo a fin de asegurar la coordinación y la coherencia de los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo. La UNODC copreside con la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo el Grupo de Trabajo sobre la Lucha contra la Financiación del Terrorismo y con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo el Grupo de Trabajo sobre Respuestas Jurídicas y de Justicia Penal al Terrorismo y el Grupo de Trabajo sobre la Gestión de Fronteras y la Aplicación de la Ley.

21. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General, la UNODC es la oficina principal de la Secretaría para la prestación de asistencia jurídica y de fomento de la capacidad a los Estados Miembros en materia de justicia penal para la prevención del terrorismo. La UNODC, por conducto de su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, mantiene una estrecha relación de trabajo con la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo. Además, la UNODC comparte su boletín electrónico y un calendario de actividades de asistencia técnica previstas con la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas. Asimismo, la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo coordinan la participación en foros internacionales apropiados con miras a garantizar la aplicación del enfoque “Una ONU” en la lucha contra el terrorismo. La UNODC también contribuye a las reuniones del Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo con los órganos rectores de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

Recomendaciones de la Junta de Auditores

22. En un anexo del informe del Director Ejecutivo ([E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14](#), anexo V) figura un resumen de las medidas adoptadas por la UNODC para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre esas medidas.

23. Las principales novedades con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores ([A/71/5/Add.10](#)) son las siguientes:

a) En cuanto a la recomendación de la Junta de que la UNODC procure minimizar el número y la complejidad de las anotaciones en el libro diario y se asegure de que todas las anotaciones cuenten con una descripción exacta y el apoyo necesario en la documentación del sistema (párr. 25), se ha modificado la fecha prevista para su aplicación completa de octubre de 2017 al primer trimestre de 2018;

b) La recomendación de la Junta de que la UNODC considere la posibilidad de formular una estrategia para solventar los atrasos en la presentación de informes financieros y determine cuáles son las deficiencias de la función de presentación de informes (párr. 81) ha sido aplicada.

24. En cuanto a las recomendaciones contenidas en el informe anterior de la Junta de Auditores ([A/70/5/Add.10](#) y [A/70/5/Add.10/Corr.1](#)), se informó a la Comisión Consultiva de lo siguiente:

a) La recomendación de que la administración incorpore las disciplinas financieras exigidas por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en todas sus operaciones (párr. 9) ha sido aplicada;

b) La aplicación de la recomendación de que la UNODC realice estimaciones del riesgo de fraude para determinar cuáles son los ámbitos más susceptibles de fraude dentro de sus operaciones (párr. 18) seguía en curso en octubre de 2017;

c) Con respecto a la recomendación de que la Oficina: i) utilice los datos mejorados sobre costos; ii) concluya la implantación progresiva de la recuperación total de gastos en los proyectos; e iii) introduzca un proceso de garantía y examen (párr. 40), la fecha para su aplicación completa se ha pospuesto de diciembre de 2017 a junio de 2018;

d) La recomendación de que la Oficina incorpore una cultura de evaluación y que los distintos directores de proyectos asuman la responsabilidad de sus proyectos (párr. 44) seguía en curso en octubre de 2017;

e) Con respecto a la recomendación de que la administración: i) concluya la implantación progresiva del proceso de gestión de riesgos y reúna la información obtenida de los registros de las divisiones y las oficinas exteriores en un registro de riesgos institucionales; ii) examine y actualice periódicamente el registro; y iii) considere si sigue siendo apropiada la agregación de los riesgos de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en un mismo registro (párr. 50), esa recomendación ha sido aplicada.

25. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los avances logrados por la UNODC en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que todas las recomendaciones se apliquen sin demora.